

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- Dª Mª de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- Dª Catalina Simón Torres (PP)
- Dª Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 25/10/2012

Hora de Comienzo: 20:17 Horas

Hora de terminación: 21:04 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía № 31/2012 de 22 de octubre de 2012, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:





C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinario celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 30 de agosto de 2012 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 30 de agosto de 2012.

2º.- MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO SOBRE SOLICITUD A LA UNESCO DE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL CAMPO DE MONTIEL.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al escrito enviado por D. Clemente Plaza Plaza, en representación de la Plataforma "CAMPO DE MONTIEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD" con nº de registro de entrada 736 de fecha 18 de octubre de 2012 donde se expone:

"El motivo del presente escrito es para solicitar del Pleno de la Corporación Municipal de San Carlos del Valle el apoyo institucional al proyecto que a continuación le detallamos:

Desde primeros del presenta año, se ha venido gestando una **PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA UNESCO LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL HISTÓRICO CAMPO DE MONTIEL**, que siguiendo lo descrito en la Relaciones Topográficas de Felipe 11 de 1575, estaba formado por las localidades de Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Carrizosa, Castellar de Santiago, Cózar, Fuenllana, Membrilla, Montiel, Ossa de Montiel, Puebla del Príncipe, Ruidera, San Carlos del Valle, Santa Cruz de los Cáñamos, La Solana, Terrinches, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes, y al que entendemos hizo referencia Cervantes en su inmortal obra Don Quijote de la Mancha, estando por tanto incluida su localidad.

Dicha propuesta ha sido realizada por una Comisión Técnica formada por personalidades del ámbito universitario y académico vinculadas de una u otra forma al Campo de Montiel y desarrollada por una Comisión Gestora formada por población civil representativa de la mayoría de localidades citadas del histórico Campo de Montiel, y, todo ello, de forma altruista y voluntaria en su interés de elevar el territorio a los niveles de reconocimiento que se estima merece, suponiendo ya de por sí lograr su candidatura un hecho histórico de extraordinaria importancia.

El argumento principal gira en torno al Quijote y su vinculación al Campo de Montiel como razón de peso fundamental universal tanto como primer escenario de sus andanzas según se relata en el propio libro hasta en cinco ocasiones, así como el lugar de la Mancha en referencia a su capital histórica en dicha época, Villanueva de los Infantes, determinado por fundamentados estudios académicos y del que se ha derivado un importante legado de valores a transmitir a toda la Humanidad, aunque gracias a un territorio legendario donde destaca la



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

importancia histórica que ha tenido el territorio desde épocas iberas y romanas, con Mentesa Oretana (Villanueva de la Fuente) y Laminium (Alhambra); visigoda con el obispado de Mentesa; en la Edad Media con hasta 32 fortificaciones en 1.243, muchas de ellas antiguas construcciones árabes que luego serían adaptadas por los Cristianos como el Castillo de Montiel, el más importante, o fortalezas defensivas de las que aún se mantienen en pie las de Terrinches, Puebla del Príncipe o Albaladejo, o convertidas en templos fortalezas como los casos de la Solana, Fuenllana o Santa Cruz de los Cáñamos o con restos como el Castillo de Peñaflor en Carrizosa; y ya con el Siglo de Oro con localidades como Villanueva de los Infantes, o la plaza mayor de San Carlos del Valle, ambos conjuntos histórico-artísticos, e importantísimas figuras en el mundo de la cultura como los escritores Jorge Manrique en el Castillo de Montizón, Ermita de Ntra. Sra. de la Vega o Villamanrique, y Francisco de Quevedo en Torre de Juan Abad y Villanueva de los no requiere de inversión económica alguna. Tan sólo sentirnos orgullosos y convencidos de los valores y potencial de nuestra tierra, para formar parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Cada uno de nuestros pueblos está representado de manera conjunta y de manera individual. Todos y cada uno de ellos tienen cosas que aportar desde puntos de vista históricos, culturales y naturales. En este primer borrador que le presentamos, se define a grandes rasgos y engloba de manera genérica la totalidad del proyecto. Por tanto está abierto a incluir anexos y propuestas.

Como todos estamos muy ocupados y no siempre disponemos de tiempo para leer todo lo que recibimos, le indicamos para su comodidad y eficiencia de todos que si no dispone de ese tiempo, se centre particularmente en las siguientes páginas:

Razones que exige la UNESCO para presentar el proyecto (pág 9) Conclusión (pág. 78 Y siguientes) Fragua de valores (pág 53 ...)"

Termina el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo la solicitud realizada por la Plataforma para que el Pleno apruebe la adhesión al proyecto del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, se procede sin previo debate a la votación de la moción, acordando el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

- 1.- Adherir al Municipio de San Carlos del Valle al Proyecto iniciado por la Plataforma CAMPO DE MONTIEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.
- 2.- Emitir certificación del presente acuerdo y enviar la misma por correo certificado al Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Clemente Plaza Plaza, a la dirección indicada en su escrito.
- 3º.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación que indica la obligación de cumplimiento del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre.

A la vista de la Nota Informativa de fecha 5 de septiembre de 2012 de la Secretaria General de Coordinación y Administración Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de su modificación de fecha 23 de octubre de 2012, emitida por el mismo Órgano, se debe adoptar por el Pleno de la Corporación un acuerdo de no disponibilidad de los créditos afectados por lo dispuesto por el art. esta medida, de acuerdo con lo establecido por el art. 33 del Real Decreto 500/1990 que desarrolla la legislación de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Asimismo, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y la citada modificación de la Nota Informativa de fecha 23 de octubre de 2012, dichos créditos se destinarán en el futuro a realizar aportaciones a Planes de Pensiones o contratos de seguros colectivos a favor del personal de la Corporación a quien se les retiene en 2012, cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Con carácter previo a la votación, el Sr. Alcalde-Presidente expresa que no cree que la medida de dejar a los funcionarios sin paga de Navidad sea procedente ya que no soluciona ninguno de los problemas que preocupan a los ciudadanos, aunque debe aprobarse ya que es un mandato del legislador estatal.

Sometida a votación el Punto Tercero del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES** y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

- 1.- Aprobar la no disponibilidad en el presupuesto general del año 2012 de los siguientes créditos:
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 9.120: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL:
 Retribuciones Básicas del personal funcionario. Crédito no disponible 7.398,00 €.
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.13001 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE: Retribuciones básicas personal laboral fijo biblioteca. Crédito no disponible: 593,52 €.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

- 2.- Que los créditos declarados no disponibles deberán ser afectados en el futuro a realizar aportaciones a Planes de Pensiones o contratos de seguros colectivos a favor del personal de la Corporación a quien se les retiene en 2012, cuando se verifiquen las siguientes condiciones:
 - Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica
 2/2012, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 25/2012,** de fecha 13 de septiembre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de septiembre a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 26/2012, de fecha 24 de septiembre de 2012, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 26 de septiembre a las 13:30 horas para la selección de 4 peones dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2012.
- Decreto de Alcaldía nº 27/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de septiembre a las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 28/2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de 2011.
- Decreto de Alcaldía nº 29/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de octubre a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 30/2012, de fecha 22 de octubre de 2012, por el que se renuncia a la concesión de la subvención de 600,00 € concedida por la Diputación Provincial para la realización de una escuela deportiva.
- Decreto de Alcaldía nº 31/2012, de fecha 22 de octubre de 2012, por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 25 de octubre de 2012 las 20:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 32/2012, de fecha 23 de octubre de 2012, por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local Pleno de la Corporación a celebrar el día 26 de octubre de 2012 las 13:30 horas.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

4º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

IMPUESTO DE BIENES IMNUEBLES: Toma la palabra el Sr. Alcalde en primer lugar para informar al Pleno sobre su informe de la sesión del pasado 30 de agosto de 2012 donde se anunciaba una modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a fin de eliminar las exenciones en liquidaciones cuya cuota líquida no alcance los 9 euros en suelo rústico y los 6 en suelo urbano, todo ello con el fin de evitar situaciones de desigualdad entre los contribuyentes, comunicando que la citada exención ya no figuraba en la Ordenanza como consecuencia de la última modificación, habiendo notificado de tal extremo a la Diputación Provincial, a los efectos de practicar las liquidaciones que correspondan durante el ejercicio 2013.

Recuerda también el Sr. Alcalde que para el ejercicio 2013 se seguirá aplicando a los Bienes de naturaleza urbana el tipo impositivo del 0,99 % del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pese a que la Ordenanza Municipal establece el tipo del 0,90 €, todo ello debido a la subida de diciembre de 2011 decretada por el Gobierno central, asegurando el Sr. Alcalde que, de acuerdo con la legislación vigente, en 2014 el tipo volverá a ser el que marque la Ordenanza Municipal, procediéndose a su bajada si ello fuera posible.

RECUADACIÓN TASAS PISCINA MUNICIPAL: En segundo lugar, procede a dar lectura a los datos relativos a la recaudación de la tasa por el uso de la piscina municipal durante el periodo estival, habiendo sido la recaudación total durante los meses en los que la Piscina Municipal de San Carlos del Valle ha estado abierta al público la cantidad total de 10.529,20 €, según el siguiente desglose:

- BONOS MES DE JULIO: 45 bonos ADULTO x 35 € = 1.575,00 € 7 bonos NIÑO x 29 € = 203,00 €

/ bonos NINO x 29 € = 203,00 €

- BONOS MES DE AGOSTO: 51 bonos ADULTO x 35 € = 1.785,00 €

4 bonos NIÑO x 29 € = 116,00 €

- ENTRADAS VENDIDAS: 2.702 entradas ADULTO x 2 € = 5.404,00 €

809 entradas NIÑO x 1,80 € = 1.456,20 €

Finaliza su exposición el Sr. Alcalde exponiendo que el total recaudado por el cobro de tasas por el uso de la Piscina Municipal cubre los diversos gastos en que se incurre por su mantenimiento y uso, iniciándose un breve debate donde los portavoces de los dos Grupo Municipales llegan a la conclusión de que el servicio de piscina funciona muy bien y se compensan los gastos y los ingresos derivados de su mantenimiento.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

SUBVENCIONES: El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de las subvenciones solicitadas a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, con destino a la financiación de obras y servicios de competencia municipal:

- Subvención por importe de 57.200,00 € en el seno del Plan de Obras Municipales 2012 para la realización de la obra "Soterramiento de contenedores, discos para señalización de tráfico y reparación de pistas deportivas municipales".
- Subvención por importe de 38.334,40 € en el seno del Plan de Apoyo a Municipios menores de 5.000 habitantes, con destino a la financiación de gastos corrientes: luz, teléfono, aplicaciones informáticas etc.
- Subvención nominativa por importe de 15.000 €, formalizada mediante Convenio, con destino a financiar gastos de acondicionamiento y equipamiento de la Hospedería Municipal
- Subvención por importe de 2.414,00 € para la contratación de trabajadores en especial situación de necesidad dentro de la Acción especial del Plan de Empleo de la Diputación 2012.

Al hilo de esta última subvención el Sr. Alcalde expone que se trata de una acción extraordinaria con un periodo máximo de contratación de 1 mes, y que de acuerdo con las Bases de la Convocatoria va dirigido a la contratación de personas desempleadas que no cobren ningún tipo de prestación, teniendo en cuenta las cargas familiares y la posibilidad de obtener algún tipo de prestación por desempleo, una vez finalizada la contratación con cargo al citado Plan. Asimismo, se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas en el Plan de Empleo de la Diputación, abriéndose un nuevo periodo de solicitudes para todas aquellas personas que lo deseen.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular para solicitar que se contrate a gente que de verdad lo necesite y no tenga otros ingresos derivados de actividades económicas, por ejemplo, de la recogida de la aceituna, y que le extraña que determinada gente se apunte cuando no lo necesita en el fondo.

El Sr. Alcalde explica que la contratación de trabajadores ha de llevarse a cabo según las bases que establezca cada convocatoria. En los Planes de la Diputación se ha de llevar a cabo una convocatoria pública, solicitando simultáneamente los servicios municipales información complementaria a la Oficina de Empleo de La Solana para comprobar si los solicitantes cobran alguna prestación y su antigüedad como desempleados.

Asimismo, toma la palabra el Sr. Secretario para puntualizar que el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas del Servicio de Empleo Estatal, que se está llevando a cabo, exige que las contrataciones se realicen en base al listado que envían los Servicios de Empleo, dado que así lo exigen las Bases de la Convocatoria.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

DEUDA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA: El Sr. Alcalde da cuenta del volumen de deuda que la Junta de Comunidades tiene pendiente de pago al Ayuntamiento de San Carlos del Valle, que de acuerdo con el certificado del Tesorero de la Junta de fecha 18 de octubre de 2012 asciende a 613.664,33 €, a lo que hay que añadir las cantidades adeudadas en concepto de Ayuda a domicilio de 2011 (41.242,63€) y la parte ya liquidada de 2012 (17.331,50 €), así como en virtud del Convenio para el mantenimiento de plazas de la residencia, cuyo crédito se cedió a la Asociación concesionaria de la Residencia La Casa Grande del Municipio.

Procede a continuación el Sr. Alcalde-Presidente a leer los datos extraídos de la Cuenta General, la liquidación y la relación de acreedores pendientes de pago, relativos al ejercicio 2011 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. De los mismos se deduce que de la Provincia de Ciudad Real, sólo quedan cuatro municipios a los que se le adeudan cantidades correspondientes al año 2010, por un total de 463.375,00 €, de los que 217.419,00 € se adeudan a San Carlos del Valle, mientras que a Manzanares que es un municipio mucho mayor se le adeudan 60.000,00 €. Considera el Sr. Alcalde este hecho gravísimo y llama la atención sobre el hecho de que se está incumpliendo el principio contable de orden de pago en función de la antigüedad de las facturas, ya que se han realizado pagos a otros municipios del año 2011, estando pendientes los del ejercicio anterior.

En lo relativo a la deuda por habitante, la de San Carlos del Valle asciende a 483,01 € siendo de las más altas de la provincia, citando el Sr. Alcalde la deuda por habitante de determinados municipios gobernados por el Partido Popular como Almagro (112,60 €), Almodovar del Campo (122,58 €), Almuradiel (112,51 €), Malagón (38,36 €), Membrilla (204,97 €) o Torrenueva (150,19€), comparando la deuda por habitante de otros municipios gobernados por el Partido Socialista como Carrizosa (316,12€), Almedina (713,51 €), Fuenllana (796,27 €), Villanueva de la Fuente (467,25 €) o Chillón (471,22 €).

A la vista de los datos expuestos, el Sr. Alcalde pone de manifiesto la evidente desigualdad existente entre los pagos de deuda a los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y por el Partido Socialista, siendo manifiestamente desigual y que ya no sabe si plantear una demanda contra la Junta de Comunidades por los reiterados impagos, y manifiesta su indignación por determinadas declaraciones de dirigentes autonómicos del Partido Popular que dan a entender a la ciudadanía que todos los Ayuntamientos están cobrando por igual, cosa a todas luces falsa a la vista de los datos expuestos.

Al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde da cuenta de su reunión con el Sr. Director General de Coordinación y Administración Local en Toledo el pasado 18 de septiembre de 2012, donde éste le expuso que de 920 municipios a los que se adeuda dinero, casi todos cobraron algo en agosto, manifestando en ese momento el Sr. Alcalde que San Carlos del Valle no había recibido nada, llamando a continuación el Sr. Director General al Delegado de la Junta en Ciudad Real para que recibiera la semana siguiente al Sr. Alcalde, que tiene pendiente una reunión con él solicitada desde su toma de posesión.

Informa el Sr. Alcalde que el Delegado de la Junta no le ha recibido todavía, y que ayer llamó para preguntar e informar al Pleno, comunicándole que estaba convaleciente de una operación.



C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247 E-mail: sancarlos@intecosl.es

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular que establece que muchos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular tampoco han cobrado y que por el equipo de gobierno se realicen las actuaciones necesarias para conseguir el pago de las deudas pendientes y se insista en ello.

El Sr. Alcalde responde que se seguirán mandando requerimientos a la Junta y se volverá a solicitar audiencia con el Delegado de la Junta y que espera que se pague algo para hacer frente a los proveedores, cuyas facturas se van acumulando, dada la necesidad de hacer frente con carácter prioritario a las nóminas de los trabajadores y a la Seguridad Social, ya que es un requisito indispensable para optar a cualquier tipo de subvención, reiterando como en otras ocasiones que, afortunadamente, la Diputación sí paga puntualmente.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular expresa su deseo de que vayan ingresando por el bien de todos y expresa que la herencia recibida por el Gobierno Autonómico no ha sido la más deseable y que le consta que muchos municipios gobernados por el Partido Popular también se encuentran en esta situación.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre la Hospedería Municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que se prevé que termine su equipación en breve en virtud del Convenio con la Diputación Provincial antes expuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro